



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 12/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y siete minutos del día veinticuatro de Marzo de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a María Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 11/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA

18800

958 704 333

958 704 333

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-1

Firma 2 de 2	28/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 11/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de marzo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 11/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de Marzo de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, así como de las dietas de personal, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

FACTURAS:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	WURTH ESPAÑA S.A.	-132,76
2	ENDESA ENERGÍA S.A.	-567,30
3	ENDESA ENERGÍA S.A.	-497,71
4	WURTH ESPAÑA S.A.	132,76
5	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	435,60
6	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	1.288,50
7	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L	13.999,99
8	ENDESA ENERGÍA S.A.	8.884,95
9	ENDESA ENERGÍA S.A.	9.329,27
10	ENDESA ENERGÍA S.A.	5.119,76
11	ENDESA ENERGÍA S.A.	98,26
12	ENDESA ENERGÍA S.A.	244,94

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





13	ENDESA ENERGÍA S.A.	523,03
14	ENDESA ENERGÍA S.A.	221,38
15	COLABORACIÓN TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.	534,08
16	ENDESA ENERGÍA S.A.	163,76
17	ENDESA ENERGÍA S.A.	2.147,28
18	ENDESA ENERGÍA S.A.	923,91
19	ENDESA ENERGÍA S.A.	2.174,39
20	ENDESA ENERGÍA S.A.	2.047,09
21	ENDESA ENERGÍA S.A.	869,81
22	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.230,59
23	ENDESA ENERGÍA S.A.	720,92
24	ENDESA ENERGÍA S.A.	138,21
25	ENDESA ENERGÍA S.A.	962,46
26	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	14,75
27	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	186,18
28	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	41,41
29	ENDESA ENERGÍA S.A.	2.039,62
30	ENDESA ENERGÍA S.A.	294,14
31	ENDESA ENERGÍA S.A.	602,97
32	ENDESA ENERGÍA S.A.	209,33
33	ENDESA ENERGÍA S.A.	284,31
34	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	4.527,71
35	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.169,92
36	ENDESA ENERGÍA S.A.	986,15
37	ENDESA ENERGÍA S.A.	863,49
38	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.119,19
39	ENDESA ENERGÍA S.A.	471,44
40	ENDESA ENERGÍA S.A.	3.847,59
41	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.157,62
42	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	365,93
43	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	30,24
44	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	64,82
45	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	43,67
46	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	129,12
47	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	59,41
48	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	36,58
49	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	436,02
50	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	98,46
51	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	219,87
52	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	20,73
53	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	792,66
54	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	40,44
55	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	206,93
56	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	58,50
57	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	123,94
58	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	28,80
59	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	166,45
60	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	361,92
61	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	96,80
62	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	700,74
63	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L	1.769,50
64	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	406,23
65	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	613,50

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-3

Firma 1 de 2	27/03/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	28/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002>





66	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	1.944,25
67	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	572,00
68	JOSÉ A. LIZARTE SANTISTEBAN	2.318,25
69	PC NEWS C.B.	61,91
70	TABOHA PLASTI DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	136,13
71	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	157,34
72	INDALOCESPED, S.L.	10.001,48
73	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	173,26
74	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	367,38
75	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	64,00
76	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	401,51
77	DIEGO VIGARA SANTANO	1.370,20
78	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	337,16
79	EQUIPAMIENTOS GPS AURIGA S.L.	158,51
80	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	861,52
81	REMEDIOS GARCÍA CHACÓN	87,00
82	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	360,00
83	ORTEGA G ^a ALFREDO Y ALBERTO C.B.	300,71
84	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
85	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
86	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.359,50
87	PROTEC SOLANA SL	2.263,18
88	MERCEDES CAMPOS CARMONA	148,50
89	BENITO VILLANUEVA MOYA	100,00
90	INCIPRESA S.A.	1.881,35
91	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	341,21
92	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	132,07
93	FAMIM 1997 S.L.	619,79
94	REPUESTOS VICENTE S.L.	678,30
95	JULIO BAZA S.A.	1.678,89
96	CELIA ALAMEDA GALLARDO	678,54
97	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	605,00
98	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	440,00
99	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	71,09
100	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	245,03
101	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	239,65
102	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	1.533,38
103	AMADOR RODRÍGUEZ BLANQUEZ	28,00
104	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.726,80
105	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	3.726,80
106	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	1.342,46
107	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.931,39
108	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	314,39
109	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	177,10
110	PC NEWS C.B.	726,00
111	VISIÓN SÁNCHEZ, C.B.	85,00
112	VISIÓN SÁNCHEZ, C.B.	15,00
113	SANTIAGO CÁMARA QUINTANILLA	1.560,90
114	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	107,64
115	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
116	ABS INFORMÁTICA, S.L.	26.180,37
117	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	121,00
118	BRICOBAZA S.L.	363,80

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-4

Firma 2 de 2	28/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	27/03/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





119	BRICOBAZA S.L.	515,27
120	BRICOBAZA S.L.	65,86
121	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	120,00
122	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	320,00
123	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	120,00
124	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	200,00
125	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	40,00
126	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	40,00
127	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	280,00
128	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	320,00
129	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	160,00
130	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	280,00
131	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	120,00
132	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	160,00
133	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	253,13
134	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	928,31
135	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	36,66
136	HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	225,06
137	LARA RICO, S.L.	300,00
138	JULIO BAZA S.A.	213,56
139	JULIO BAZA S.A.	814,72
140	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	877,16
141	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	119,14
142	MENSARUVE S.L.	11,94
143	MENSARUVE S.L.	28,82
144	MENSARUVE S.L.	71,78
145	MENSARUVE S.L.	5,98
146	ELISABETH CORRAL NAVARRO	38,00
147	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
148	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	967,60
149	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	8.627,30
150	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	44,00
151	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
152	PANADERÍA - BOLLERÍA CASILDO, S.L.	218,16
153	REPUESTOS VICENTE S.L.	18,73
154	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	312,42
155	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	1.996,50
156	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	372,68
157	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	163,35
158	REMEDIOS GARCÍA CHACÓN	87,00

Total Euros 182.040,47

DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	DOLORES SERRANO CAMANFORTE	59,36
2	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	11,21
3	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	40,66
4	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	63,71
5	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	209,24
6	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	53,34

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-5

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/03/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





7	MANUEL ZAFRA PÉREZ	40,66
8	JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ	38
9	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	38
10	ANTONIO MORA VALDIVIESO	37,4
Total Euros		591,58

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a CALAHUPA "Escuela infantil Municipal Dama de Baza", en concepto de liquidación mes de FEBRERO 2017, Que la consejería de educación de la Junta de Andalucía, ingresa mensualmente al Ayuntamiento de Baza, por importe de CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (14.184,24 €).
- La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que, a continuación, se relacionan:
 - Mandamiento de pago N° 220090007543 de fecha 25 de septiembre de 2009, por importe de 600 €, concedidos a D^a ROCÍO MARTÍNEZ TRUJILLO, concepto de subvención concurso carrozas feria 2009.-
 - Mandamiento de pago N° 220140001978 de fecha 11 de diciembre de 2014, por importe de 2.500 €, concedidos a JOSÉ LUIS PERALTA S.L., concepto de subvención celebración corrida de toros 12-9-2013.-

TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

- FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
AENSIO MOLINA ANTONIO M.	180,00
CANO CUEVAS JUAN ANDRES	540,00
CHECA SOLA FRANCISCO	83,45
MAESTRA GARCIA CECILIO	651,05
MAESTRA TORRALVO SIMON	18,00
GARCIA GALLARDO J. FRANCISCO	540,00
GOMEZ GOMEZ JORGE	89,64
LOPEZ PEREZ EDUARDO	557,64
BUENDIA SERRANO NOE	21,60
PRETEL TORTOSA J. GABRIEL	517,20
QUIRANTE CAÑADAS RAMON M	56,70
SANCHEZ LOPEZ JESUS	18,00
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	21,60
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	126,00
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	403,20
BELMONTE TORRES JOSE MANUEL	126,00
HERNANDEZ MARTINEZ BENITO J.	252,00
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	277,20
MOLINA DOMENECH MANUEL	492,00
PEREZ LOZANO ANTONIO	366,00
YESTE JORDAN JOSE R.	126,00
MARTINEZ MOYA VICENTE	151,20
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	366,00
TORO GONZALEZ ANGEL J.	277,20
PARRA MARTINEZ JONATAN	126,00
MONTOYA GARCIA SALVADOR	378,00
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	126,00
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	366,00
MANZANO DOMENE SERGIO	252,00
MARTINEZ MILAN A. MIGUEL	366,00
SANPEDRO AMO VICENTE	492,00
PEREZ DOMENE JOAQUIN	162,00
PEREZ AGUILAR CAROLINA	441,00
MARTINEZ LOPEZ FCO. JAVIER	104,32
MANZANO RUIZ GABRIEL	129,60
TORRES MORENO JOSE	200,52

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-7

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/03/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SERRANO CAMANFORTE DOLORES	277,20
MARTINEZ VICO JOSEFA	171,00

Total Euros	9.849,32
-------------	----------

- PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------------------	----------------

GARCIA MAESTRA ALVARO	258,00
-----------------------	--------

MARTINEZ NUÑO M ^a DOLORES	168,00
--------------------------------------	--------

Total Euros	426,00".
-------------	----------

CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

A continuación la Secretaria General da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------------------	----------------

ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	192,00 €
----------------------------	----------

CANO CUEVAS, JUAN A.	192,00 €
----------------------	----------

CHECA SOLA, FRANCISCO	160,00 €
-----------------------	----------

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-8

Firma 2 de 2
28/03/2017
ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver

Firma 1 de 2
27/03/2017
SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	192,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	192,00 €
LÓPEZ PEREZ, EDUARDO	160,00 €
MAESTRA GARCIA, CECÍLO	192,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	192,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	384,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESUS	192,00 €
BUENDIA SERRANO NOE	160,00 €
SANCHEZ SEGURA, GUILLERMO	160,00 €
MAESTA TORRALVO SIMON	192,00 €
Total	2.560,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por atribución temporal de funciones, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ TALAVERA OSCAR	212,65
MANZANO RUIZ GABRIEL	212,65
Total Euros	425,30

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por actividades extraordinarias, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SANCHEZ GALLARDO MERCEDES	208,00
Total Euros	208,00

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por asistencias a Comisiones Informativas durante el año 2016, y por las cantidades que se indican:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MARIA JOSE JIMENEZ ESCRIBANO	660,00 €
VICENTE MELLADO MARTINEZ	150,00 €
INMACULADA RUBIO HERNANDEZ	660,00 €
MERCEDES SANCHEZ GALLARDO	570,00 €
JOSEFA MARTINEZ VICO	120,00 €
ANTONIA HERNANDEZ MARTINEZ	660,00 €
MANUEL SEGURA SEGURA	90,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





JUANI BASTIDAS ROSELL	750,00 €
CARMEN SOLA USERO	60,00 €
Total	3.720,00 €

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO TERCERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2017, en el punto DECIMO TERCERO del Orden del Día, acordó la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, dentro del Programa de emergencia social, entre otros, a Dña. M. S. G. con D.N.I. nº 08904961-M, como inquilina de la casa situada en C/ Federico García Lorca, 20 propiedad de Dña. Isabel García Moreno, con D.N.I. nº 24.186.415-Y, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de pago DE PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER del mes de febrero de 2017; y que dicho pago se hiciera efectivo en la c.c nº ES27 2100 1987 060100753093, de la que es titular la propietaria de la vivienda.

Resultando, según informe de la Trabajadora Social de este Ayuntamiento, D^a Dolores M^a Martínez Nuño, y obrante en el expediente, resulta que, en relación al citado expediente, la dueña de la vivienda no renueva el contrato de alquiler a D^a M.S.G., solicitando dejar sin efecto el acuerdo adoptado.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2017, en el punto DECIMO TERCERO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Dejar sin efecto el subapartado 4, del apartado 1 de la parte dispositiva, y que era del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





- Dña. M. S. G. con D.N.I. nº 08904961-M, como inquilina de la casa situada en C/ Federico García Lorca, 20 propiedad de Dña. Isabel García Moreno, con D.N.I. nº 24.186.415-Y, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de pago DE PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER del mes de febrero de 2017. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES27 2100 1987 060100753093, de la que es titular la propietaria de la vivienda.”

SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y DE ATENCIONES DE URGENCIA RECOGIDAS EN EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social, así como de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales, y con destino a cubrir necesidades básicas.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines
 - D. A.E.F. con N.I.E nº X-2712857-F por importe de 96,65€, (noventa y seis euros con sesenta y cinco céntimos), en concepto de pago de tres recibos de suministro eléctrico de la vivienda que tienen alquilada de números de factura 20161128010502733, 20161226010463106 y 20170201010406241; así como el pago de 45,53€ (cuarenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos) en concepto de pago de recibo de agua, basura y alcantarillado de nº de referencia 28826858.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-11

Firma 2 de 2	28/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dichos pagos (suministro eléctrico y agua, basura y alcantarillado) se harán efectivos en la c.c nº ES03 0487 3252 1990 0007 8506 de la que es titular el solicitante de dicha ayuda D. A.E.F. con N.I.E nº X-2712857-F.

De igual manera, el pago de un mes de alquiler POR RIESGO DE DESAHUCIO correspondiente al mes de Marzo de 2017 por importe de 280€ (doscientos ochenta euros).

Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES82 0081 4302 240006695384 de la que es titular la propietaria de la vivienda D. Soledad Moreno Jiménez con D.N.I nº 21.447.347-P

- D. R.E.B., con N.I.E nº X-1279225-B por importe de 54,70€, (cincuenta y cuatro euros con setenta céntimos), en concepto de pago de un recibo de suministro eléctrico de la vivienda que tienen alquilada de número de referencia 0051644431185 siendo la propietaria del piso la titular del recibo de suministro eléctrico. Así como el pago de 47,08€ (cuarenta y siete euros con ocho céntimos) en concepto de pago de recibo de agua, basura y alcantarillado de nº de referencia 2423, siendo el titular del recibo el padre de la propietaria. Y de igual manera, el pago de un mes de alquiler POR RIESGO DE DESAHUCIO correspondiente al mes de Marzo de 2017 de la vivienda que tienen arrendada en C/ Zapatería, 12-3º por importe de 200€ (doscientos euros).

Dichos pagos se harán efectivos en la c.c nº ES07 0237 0701 9091 6638 9578 de la que es titular la propietaria de la vivienda Dña. Matilde Cárceles Venteo con D.N.I nº 02871511-F.

- D. M.M., con N.I.E nº X-5225773-N por importe de 27,23€, (veintisiete euros con veintitrés céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler en C/ Dámaso Alonso, 1 –Bajo C de número de referencia 1048060449055. Así como el pago de 121,51€ (ciento veintiún euros con cincuenta y un céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 1535.

Dichos pagos se harán efectivos en la c.c “La Caixa” ES62 2100 1987 0801 0038 9682, de la que es titular la propietaria de la vivienda Dña. Dolores Lozano Valero con D.N.I nº: 74.605.638-D.

- D. M.E.H., con N.I.E nº X-3806629-Z por importe de 149,62€, (ciento cuarenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos), en concepto de pago de dos recibos de suministro eléctrico de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-12

Firma 2 de 2	28/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





vivienda en la que residen en régimen de alquiler en C/ Ctra. de Caniles, 29 de números de referencia 010481120409/0466 y 010481120409/0470.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c ES09 3023 0009 44 5377377113, de la que es titular la propietaria de la vivienda Dña. Matilde Lorente Sánchez con D.N.I nº: 75.205.041-D

- Dña. M.M., con N.I.E nº X-6157668-Q por importe de 136,62€, (ciento treinta y seis euros con sesenta y dos céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en régimen de alquiler en C/ Asturias, 3 -1º de números de referencia 012032028831/0033 y 012032028831/0107. Así como el pago de 118,10€ (ciento dieciocho euros con diez céntimos) en concepto de pago de recibos de agua, basura y alcantarillado de referencia 3327.

Dichos pagos se harán efectivos en la c.c “La Caixa” ES46 2100 2408 03 0100519224, de la que es titular el propietario de la vivienda D. José Antonio Azor Gallardo con D.N.I nº: 74.595.437-C.

- Dña. S.L.G.U., con N.I.E nº X-3580475-L por importe de 118,94€, (ciento dieciocho euros con noventa y cuatro céntimos), en concepto de pago de recibo de suministro eléctrico de la vivienda en la que reside en C/ Sor Rosa Felisa, 6 -1ºD de número de referencia 19774735.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c ES27 0182 1101 94 0201585581, de la que es titular la solicitante de dicha ayuda Dña. Sandra Liliana Giraldo Uribe.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

SÉPTIMO.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE V 2016.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase V, Año 2016, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 3.982 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-13

Firma 2 de 2	28/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	27/03/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase V, Año 2016, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 3.982 €:

<u>Nº</u> <u>EXPEDIENTE</u> <u>FAMILIAS</u> <u>BENEFICIARIAS</u>	<u>Nº DE</u> <u>MENORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>
01.- 2776	3	322 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
02.- 5947	1	373 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
03.- 5243	2	306 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
04.- 6342	1	266 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
05.- 3128	1	266 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
06.- 2916	1	266 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
07.- 6323	1	340 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
08.- 3471	1	266 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
09.- 5234	3	332 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
10.- 5089	4	359 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
11.- 6423	1	266 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
12.- 5934	2	306 €	Nec. Básicas y Otras necesidades
Importe Total		3.982 €”.	

OCTAVO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA “MARGINADOS SIN HOGAR”.

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libre una cantidad económica, 600 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
28/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 600 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Marginados sin hogar dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 600 euros, en favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales (MODELO 791), por importe de 866,48 €, en concepto de Tasa por Inserción de anuncio BOE. -5201702761129, BOE.- SECCIÓN VA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-15

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/03/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDAD TRAMITADO A INSTANCIA DE ABONOS Y CEREALES BAZA S.L. (EXPTE. 45/16)

Por la Secretaria General se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 11 de Agosto de 2016, ABONOS Y CEREALES BAZA S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a PLANTA INTERMEDIA DE ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL a ubicar en FINCA RUSTICA, POLÍGONO 12, PARCELA 45, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 16 de Febrero de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 17 de Marzo de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Malos Olores.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Resultando que con fecha 16 de Enero de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/03/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
27/03/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que con fecha 23 de Marzo de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/17-17

Firma 1 de 2	27/03/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	28/03/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7d533cc4a7ec4130a01bc07e6c73676a001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

